

Resolución

N° 12720/2022

Expediente

2022-88-01-21393

Acta N°

02579/2022

VISTO: el Acuerdo Marco de 6 de octubre de 2021, suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Intendencia de Maldonado para la promoción y desarrollo de una Zona Franca en el departamento de Maldonado;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 06721/2021, de 4 de octubre de 2021, el Intendente de Maldonado aprobó la celebración del Acuerdo Marco antes referido, dentro del marco regulatorio de las leyes N° 15.921, de 17 de diciembre de 1987, N° 19.566, de 8 de diciembre de 2017 y sus Decretos reglamentarios;

II) que la Dirección Nacional de Zonas Francas y la Intendencia de Maldonado suscribieron el 11 de marzo de 2022 un Memorándum de Entendimiento con el objetivo de proceder a realizar un Llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para desarrollar una Zona Franca en el departamento de Maldonado;

III) que por Decreto Departamental N° 4047/2022, de 24 de mayo de 2022, la Junta Departamental de Maldonado autorizó la enajenación de los bienes inmuebles empadronados con los números 31519 y 31520, situados en la manzana 1583 de la localidad catastral Maldonado, Departamento de Maldonado, mediante procedimiento competitivo, con destino al establecimiento de una Zona Franca, sus accesos y área verde;

CONSIDERANDO: I) que resulta pertinente efectuar un Llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para la venta del inmueble padrón N° 31519, ubicado en el departamento de Maldonado, Localidad Catastral Maldonado, manzana 1583, el que de acuerdo al plano de mensura y reparcelamiento del Ingeniero Agrimensor Ariel Amaral Inzaurrealde, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 22 de febrero de 2022 con el N° 15093, consta de una superficie de 20 hectáreas 7517 metros 41 decímetros, donde se asentará el proyecto; asimismo, la convocatoria tiene por objeto el otorgamiento de un derecho de opción de compra sobre el inmueble padrón N° 31520, ubicado en el departamento de Maldonado, Localidad Catastral Maldonado, manzana 1583, el que de acuerdo al plano de mensura y reparcelamiento del Ingeniero Agrimensor Ariel Amaral Inzaurrealde, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 22 de febrero de 2022 con el N° 15093, consta de una superficie de 21 hectáreas, 1992 metros 13 decímetros; también procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos que habrán de regir el llamado a Licitación;

II) que, en atención a las características del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública Nacional e Internacional con apertura electrónica, se prevé que las propuestas sean presentadas únicamente en línea en la Agencia Reguladora de Compras Estatales;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el inciso 1° del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, las leyes N° 15.921, de 17 de diciembre de 1987, N° 19.566, de 8 de diciembre de 2017 y sus Decretos reglamentarios, artículos 262, 274 y 275 numerales 1° y 2° de la Constitución de la República, Decreto Departamental N° 4047/2022, de 24 de mayo de 2022, normas modificativas, concordantes y complementarias;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE

1º) Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos que se agrega de fs. 1 a 72 del expediente físico y que forma parte de la presente, el cual registrá el respectivo procedimiento licitatorio.

2º) Llámese a Licitación Pública Nacional e Internacional para la venta del inmueble padrón N° 31519, ubicado en el departamento de Maldonado, Localidad Catastral Maldonado, manzana 1583, y el derecho de opción de compra sobre el inmueble padrón N° 31520, ubicado en el departamento de Maldonado, Localidad Catastral Maldonado, manzana 1583, con destino exclusivo al establecimiento de una Zona Franca, sus accesos y área verde, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos.

3º) Dispónese la integración de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de acuerdo al siguiente detalle: en representación del Ministerio de Economía y Finanzas: Carlos Mario Rosas y Diego Peluffo; en representación de la Dirección Nacional de Zonas Francas: Mario Barcala y Jimena Lafuente; en representación de la Presidencia de la República: Juan Seré; en representación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: Álvaro Rosas; y en representación de la Intendencia de Maldonado: Álvaro Villegas.

4º) Comuníquese a Presidencia de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección Nacional de Zonas Francas y a la Junta Departamental de Maldonado. Siga a Mesa de Licitaciones a sus efectos.

[Resolución incluída en el Acta firmada por Alvaro Hernan Villegas el 30/12/2022 11:41:34.](#)

[Resolución incluída en el Acta firmada por Enrique Antia el 30/12/2022 11:49:02.](#)